ANEXO TÉCNICO

Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.

MAYO de 2022

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. GLOSARIO 5

3. GENERALIDADES 7

3.1. OBJETO 7

3.2. ALCANCE 7

4. CRONOGRAMA DE CODIFICACIÓN 9

5. ESPECIFICACIONES 12

5.1. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 12

5.1.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 13

5.1.2. TALLERES DE FORMACIÓN 33

5.1.3. REALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN 35

5.1.4. EJERCICIO DE VALIDEZ DE PRUEBAS DE ESTADO 38

5.1.5. GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 40

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley 1324 de 2009, en el ejercicio de su función suprema de inspección y vigilancia de la educación, el Estado tiene el deber de aplicar exámenes de Estado y otros exámenes externos, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación, los cuales serán practicados bajo los siguientes principios: independencia, igualdad, comparabilidad, periodicidad, reserva individual, pertinencia y relevancia. Adicionalmente, el Icfes tiene dentro de sus funciones propiciar la participación del país en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.

De acuerdo con esta misma ley, se consideran exámenes de Estado: a) los exámenes que evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o a quienes desean acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados de quienes terminaron dicho nivel (Examen Saber 11); b) los exámenes que evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado de la educación superior (Exámenes Saber TyT y Saber Pro).

Dentro de las pruebas evaluadas en los exámenes Saber TyT y Saber Pro se encuentra el módulo de Comunicación Escrita. Dicho módulo se ha venido implementando en los exámenes de calidad de la educación superior desde 2010 y corresponde a una pregunta abierta cuya respuesta es dada por los estudiantes por medio de ensayos o textos y no es evaluada automáticamente.

Además de la aplicación de exámenes de Estado, el Icfes lleva a cabo otros procesos de evaluación (pruebas internacionales y Proyectos de evaluación) en los que, además de las preguntas cerradas, se aplican preguntas abiertas, cuestionarios socioeconómicos, entre otros instrumentos, cuyas respuestas requieren de un proceso de codificación para su posterior calificación. Entre las pruebas internacionales podemos encontrar PISA, ICCS, entre otras, y, entre los Proyectos de evaluación se encuentra Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º.

El Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) es un estudio desarrollado cada tres años, cuyo objetivo es evaluar los sistemas de educación mundial valorando las habilidades y conocimiento de estudiantes de 15 años. Sus evaluaciones están diseñadas para evaluar el grado en que los estudiantes al terminar el ciclo de educación obligatoria pueden aplicar su conocimiento a situaciones

de la vida real. Esto se efectúa con base en una evaluación en tres áreas de conocimiento base: lectura, matemáticas y ciencias. En el año 2022 se realizará nuevamente el estudio principal de esta prueba en Colombia, la cual tendrá como énfasis el área de Matemáticas y como módulo de innovación incluirá Pensamiento Creativo.

Por su parte, el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del logro Académico (IEA), cuyo objetivo es investigar las diferentes formas en las cuales los jóvenes están preparados para asumir sus roles como ciudadanos. Este estudio reporta el conocimiento y entendimiento de conceptos y tópicos relacionados a la formación cívica y ciudadana, así como valores, actitudes y comportamiento[1].

Por otro lado, las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° evalúan las competencias que han desarrollado los estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno grado respectivamente, acorde con los estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que son los referentes comunes a partir de los cuales es posible establecer qué tanto los estudiantes, y el sistema educativo en su conjunto, están cumpliendo con las expectativas de calidad educativa. Dentro de las pruebas Saber 3.° 5.°, 7.° y 9.°, se encuentra el módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura. Dicho módulo se aplica a los grados 5.°, 7.° y 9.° y consta de una pregunta abierta cuya respuesta es dada por los estudiantes por medio de textos y no es evaluada automáticamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe anotar que la codificación hace referencia a la clasificación, mediante códigos, de las respuestas a preguntas abiertas u otros instrumentos (por ejemplo, videos, audios, etc.), de acuerdo con los criterios técnicos de codificación definidos para cada prueba. Cabe anotar que dichas respuestas o instrumentos no son evaluados automáticamente, en lugar de ello, cada uno debe ser revisado por, al menos, un codificador y, dependiendo de los criterios técnicos determinados por el consorcio encargado de la prueba o el Icfes, se determina un porcentaje de respuestas que debe ser revisado, de manera paralela e independiente, por al menos dos codificadores. El equipo de codificación asigna códigos de acuerdo con los criterios técnicos previamente establecidos.

La codificación es un trabajo que requiere confidencialidad, calidad y compromiso de todo el equipo, por lo tanto, es importante tener en cuenta que en cada proceso se debe velar por el cumplimiento de dichos principios:

[1] Tomado de https://www.icfes.gov.co/fi/estudio-internacional-de-educacion-civica-y-ciudadana-iccs

Confidencialidad: dentro del proceso de codificación es indispensable conocer las respuestas de los evaluados y los criterios para la codificación. En este sentido, el equipo de codificación está obligado a mantener absoluta reserva -confidencialidad- de la información a la cual tienen acceso para realizar su trabajo. Es de resaltar que cualquier tipo de información sometida o protegida por reserva de cualquier tipo, se entiende protegida por reserva legal. Solo se permite su uso para ejecución del contrato.

Calidad: la evaluación y clasificación de respuestas exige la aplicación inequívoca de los criterios de codificación establecidos por el Icfes.

Compromiso: es indispensable que el equipo cumpla con las funciones y obligaciones encomendadas con calidad y oportunidad, ya que los resultados de la codificación deben ser entregados en el tiempo establecido, de modo que la difusión de los resultados de las pruebas se realice de acuerdo con los compromisos asumidos por la Entidad.

El proceso de codificación es ejecutado por la Subdirección de Producción de Instrumentos, área que hace parte de la Dirección de Producción y Operaciones.

2. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo del presente Anexo técnico:

Ítem	Definición
Codificación	Clasificación de las respuestas a preguntas abiertas (por ejemplo, ensayos, textos, entre otros), de acuerdo con los criterios técnicos de codificación definidos para cada prueba.
Criterios de codificación	Lineamientos técnicos que orientan el proceso de codificación y se establecen en un documento que goza del privilegio de reserva por ser material de evaluación.
Discrepancia	Diferencia en la codificación realizada por dos integrantes del equipo de codificación de acuerdo con los parámetros establecidos para cada prueba.

Ítem	Definición
Codificación de validez	Ejercicio de clasificación de una muestra de respuestas a preguntas abiertas con el fin de establecer la exactitud de la codificación respecto a los criterios establecidos en la guía de codificación.
Marcha blanca	Retroalimentación grupal sincrónica sobre las codificaciones dadas por los integrantes del equipo de codificación a unas mismas respuestas preseleccionadas.
Plataforma de capacitación	Plataforma virtual que se utilizará para las reuniones del equipo de trabajo, desarrollo de los talleres de formación y retroalimentaciones, como en el caso de marchas blancas.
Plataforma de codificación	Sistema para visualizar y codificar las respuestas, dispuesto por el Icfes o el consorcio encargado, según la prueba.
Pregunta abierta	Tipo de pregunta que no tiene respuestas preestablecidas para que el evaluado elija, sino que se requiere que el evaluado construya (i.e. produzca, elabore, escriba) una respuesta, con base en un estímulo en el que se presenta una situación y una pregunta que se desprende de la misma.
Retroalimentación	Proceso de comunicación para alineación del equipo de codificación, de acuerdo con los criterios técnicos y metodológicos establecidos por el Icfes o los consorcios para la codificación.
Rúbrica analítica	Herramienta que contiene criterios de codificación mediante escalas descriptivas y permite evaluar dimensiones del proceso escritural de forma independiente. Específicamente, se utiliza para la codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°. Es de precisar que dicho módulo se aplica a los grados 5.°, 7.° y 9.°
Rúbrica holística	Herramienta que contiene criterios de codificación. A diferencia de la rúbrica analítica, en la rúbrica holística todas las dimensiones o criterios son evaluados en forma simultánea. Específicamente, se utiliza para la codificación del módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber TyT y Saber Pro, y para la codificación de las respuestas a preguntas abiertas de las pruebas internacionales PISA e ICCS.

Ítem	Definición
Talleres de formación	Talleres previos a la codificación, en los cuales se brindan las herramientas y lineamientos al equipo de trabajo con el fin de apropiar los conceptos y metodologías.

3. GENERALIDADES

3.1. OBJETO

Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.

3.2. ALCANCE

El alcance de la contratación abarca la codificación en tres categorías de pruebas: Módulo de Comunicación Escrita de Pruebas de Estado, Pruebas internacionales y Proyectos de evaluación. Incluye las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, ejercicios de validez de pruebas de estado y garantía de seguridad de la información, como se describen en el presente anexo técnico. En relación con las cantidades, se hará referencia a dos tipos de unidades: codificaciones y sesiones de codificación. Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen del registro e inscripción de los evaluados, por lo cual las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista una vez finalice el proceso de citación para cada prueba.

Las cantidades estimadas de codificaciones para pruebas de Estado en 2022 son: a) 467.472 codificaciones para el proceso de Saber Pro y Saber TyT, primer semestre, y, b) 390.042 codificaciones para el proceso de Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre. A continuación, se presentan, a manera de referencia, valores históricos de los procesos de codificación del módulo de Comunicación Escrita de Saber TyT y Saber Pro y TyT:

Año	Prueba	Semestre	No. de codificaciones[2]	No. de Codificadores
2017	Saber TyT	1	193.174	200
2017	Saber Pro y TyT	2	658.266	550
2018	Saber TyT	1	169.786	240
2018	Saber Pro y TyT	2	627.980	490
2019	Saber TyT	1	215.258	277
2019	Saber Pro y TyT	2	714.570	496
2020	Saber TyT	1	147.118	140
2020	Saber Pro y TyT	2	642.082	460
2021	Saber TyT	1	172.632	190
2021	Saber Pro y TyT	2	632.054	437

Nota: Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no son incluidas en el pago.

Adicional a las cantidades estimadas de codificaciones para el año 2022, se debe tener en cuenta que se requiere la codificación de dos muestras de respuestas escritas de procesos anteriores (anclas): 12.020 en cada semestre para las aplicaciones de Saber Pro y Saber TyT. Además, se tendrá en cuenta un porcentaje aproximado del 10%[3] adicional de codificaciones para ejercicios de validez[4] por cada proceso.

Respecto a las Pruebas Internacionales, la unidad es sesión de codificación. Las cantidades estimadas de sesiones de codificación para 2022 son: a) PISA: 98; b). ICCS: 36. A continuación, se presentan, a manera de referencia, los valores del proceso de codificación de PISA 2018:

Año	Prueba	Áreas	Sesiones de codificación	No. de coordinadores de codificación	No. de codificadores
2018	PISA	5	58	4	57

[2] Las cantidades de evaluados en años anteriores responde a que solo se codificaba Saber TyT en primer semestre, mientras que para el segundo semestre se codificaba Saber Pro y Saber TyT. En 2022, se aplicarán Saber TyT y Saber Pro, tanto en primer como en segundo semestre.
[3] Este porcentaje se estimó a partir de los criterios de selección de las muestras y costos utilizados para el ejercicio en los procesos de codificación de 2020 y 2021.
[4] La codificación para este ejercicio tiene una dinámica diferente de codificación, la cual se detalla en el apartado 5.1.4 EJERCICIO DE VALIDEZ DE PRUEBAS DE ESTADO.

En cuanto a la duración de las sesiones, debido a que el tiempo de la codificación de las respuestas de las distintas pruebas internacionales es variable por las particularidades de las mismas y que, según las recomendaciones de algunos consorcios se sugiere el trabajo por segmentos de tiempo, con el objetivo de evitar afectación en la calidad de las codificaciones debido a factores como la fatiga y periodos de concentración muy prolongados, se ha determinado una franja de aproximadamente cuatro horas diarias por sesión como un tiempo prudente para el trabajo por día. La cantidad de instrumentos a codificar dentro de una sesión se determina de acuerdo con la prueba, sus especificaciones, las características de las respuestas, el número de codificadores, la curva de aprendizaje de los mismos y el tiempo definido para llevar a cabo el proceso.

Ahora bien, respecto a las pruebas Saber 3.° 5.°, 7.° y 9.°, la cantidad estimada de evaluados que presentará el módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, es de 84.207 evaluados, lo que representa 168.417 codificaciones. Se estima que el tiempo de codificación de una respuesta de este módulo es de aproximadamente cinco (5) minutos.

4. CRONOGRAMA DE CODIFICACIÓN

Las fechas de inicio y finalización de los procesos serán definidas por el Icfes de acuerdo con los cronogramas institucionales y los requerimientos de la prueba. A continuación, se muestran las diferentes etapas que debe surtir el contratista durante la ejecución del contrato y los tiempos proyectados para cada una de ellas:

CRONOGRAMA PRUEBAS DE ESTADO

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, primer semestre	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, segundo semestre
1	Plan de trabajo	Operador-SPI	Mayo	Agosto
2	Convocatoria y selección	Operador	Mayo	Septiembre - octubre
3	Recepción y organización de textos (Icfes)	SPI	Junio	Octubre

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, primer semestre	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, segundo semestre
4	Talleres de formación del rol Coordinador	Operador		
5	Talleres de formación del rol Monitor	Operador		
6	Talleres de formación del rol Codificador	Operador		
7	Codificación y seguimiento de indicadores del equipo de codificación (oportunidad, confiabilidad)	Operador - SPI	Junio – agosto	Octubre - diciembre
8	Codificación de validez	Operador	Julio – agosto	Noviembre - diciembre
9	Informes de coordinadores y monitores[5]	Operador	Agosto	Noviembre - diciembre
10	Informe del proceso y recomendaciones para el segundo proceso del año	Operador	Septiembre	Diciembre
11	Entrega preliminar de Informes para revisión	Operador		
12	Entrega final de Informes[6]	Operador		

[5] Los tiempos acordados en el Plan de trabajo para entrega de informes por parte del operador referirán a la fecha máxima para entrega de cualquier informe incluido en los ponderables (en caso de ser ofertados) y cualquier otro informe acordado previamente. Por lo anterior, cualquier insumo que dependa del equipo de codificación y sus fechas de entrega, deberá ser organizado internamente por el operador, garantizando la entrega oportuna y con calidad de todos los informes al Icfes.

[6] Los informes deben contar con todo lo requerido por el Icfes en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual para ser aceptados y que pueda darse trámite al pago.

CRONOGRAMA PRUEBAS INTERNACIONALES (PISA E ICCS)

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO PRO-YECTADO
1	Plan de trabajo	SPI- operador	Mayo
2	Selección y contratación del equipo de codificación	Operador	Mayo - Junio
4	Talleres de formación del rol Coordinador	Operador	Mayo - Junio
5	Talleres de formación del rol Codificador	Operador	
6	Codificación y seguimiento de indicadores del equipo de codificación (oportunidad, confiabilidad).	Operador	Junio - Julio
7	Informes de coordinadores[7]	Operador	Julio
8	Informe del proceso y recomendaciones.	Operador	Julio - Agosto
9	Entrega preliminar de Informes para revisión	Operador	Agosto
10	Entrega final de Informes[8]	Operador	

CRONOGRAMA PROYECTOS DE EVALUACIÓN (SABER 3° 5.º, 7.º, 9.º)

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	TIEMPO PROYECTADO (Ver notas)
1	Plan de trabajo	Operador-SPI	Mayo
2	Convocatoria y selección	Operador	Mayo
3	Recepción y organización de textos (Icfes)	SPI	Mayo
4	Talleres de formación del rol Coordinador	Operador	
5	Talleres de formación del rol Monitor	Operador	
6	Talleres de formación del rol Codificador	Operador	

[7] Los tiempos acordados en el Plan de trabajo para entrega de in por parte del operador referirán a la fecha máxima para entrega de cualquier informe incluido en los ponderables (en caso de ser ofertados) y cualquier otro informe acordado previamente. Por lo anterior, cualquier insumo que dependa del equipo de codificación y sus fechas de entrega, deberá ser organizado internamente por el operador, garantizando la entrega oportuna y con calidad de todos los informes al Icfes.

[8] Los informes deben contar con todo lo requerido por el Icfes en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual para ser aceptados y que pueda darse trámite al pago.

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	TIEMPO PROYECTADO (Ver notas)
7	Codificación y seguimiento de indicadores del equipo de codificación (oportunidad, confiabilidad).	Operador - SPI	Mayo - junio
8	Informes de coordinadores y monitores[9]	Operador	Julio
9	Informe del proceso y recomendaciones	Operador	Julio
10	Entrega preliminar de Informes para revisión	Operador	
11	Entrega final de Informes[10]	Operador	

Nota 1: El tiempo para cada etapa, en cada proceso, puede variar de acuerdo con la dinámica del proceso de codificación, es decir, (i) la cantidad de respuestas que se deben codificar (cantidad de evaluados), (ii) las directrices internas del Icfes y (iii) las disposiciones gubernamentales o de contingencia que se puedan presentar en el momento; sin que esto exceda los tiempos establecidos en el cronograma del Icfes.

Nota 2: Para cada proceso se realizan las actividades de convocatoria y selección, y talleres de formación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el número de integrantes del equipo de trabajo, en sus diferentes roles, varía.

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Dentro de las actividades del contratista se encuentra la conformación del equipo de trabajo.

[9] Los tiempos acordados en el Plan de trabajo para entrega de informes por parte del operador referirán a la fecha máxima para entrega de cualquier informe incluido en los ponderables (en caso de ser ofertados) y cualquier otro informe acordado previamente. Por lo anterior, cualquier insumo que dependa del equipo de codificación y sus fechas de entrega, deberá ser organizado internamente por el operador, garantizando la entrega oportuna y con calidad de todos los informes al Icfes.

[10] Los informes deben contar con todo lo requerido por el Icfes en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual para ser aceptados y que pueda darse trámite al pago.

5.1.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El contratista debe conformar el equipo de codificación idóneo para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, para lo cual, en este anexo, se describen perfiles para los diferentes roles. El Icfes cuenta con bases de datos[11] de procesos de codificación anteriores, las cuales se pondrán a disposición del contratista, si este así lo requiere. La base de datos que proporcionaría el Icfes, en caso de ser requerida, se basa en datos históricos de participación en los procesos de codificación de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, de las diferentes áreas de las pruebas PISA y del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.º, 7.º y 9.º. Asimismo, para el caso del módulo de Comunicación Escrita, se incluye la depuración realizada con base en el histórico de cumplimiento de indicadores de calidad. Por lo anterior, es posible que no incluya al 100% de las personas requeridas para los procesos de codificación a desarrollarse en 2022. Cabe aclarar que, en caso de que sea necesaria convocatoria para codificadores, monitores o coordinadores, ninguna persona que se encuentre relacionada laboralmente con el operador podrá hacer parte del equipo de codificación.

El Icfes verificará y aprobará los perfiles del equipo de trabajo, de acuerdo con la formación académica y experiencia acreditada, como parte del seguimiento a las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, el contratista debe poner a disposición de la Entidad al inicio de la ejecución del contrato, ***un módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de contratación*** de aspirantes a los diferentes roles del proceso. El módulo debe permitir, como mínimo, lo siguiente:

a. Consolidar la información de identificación, formación, experiencia y los respectivos soportes que permitan la verificación de requisitos para cada uno de los roles.
b. Consultar el estado de las firmas de contrato y actas de confidencialidad del equipo contratado.
c. Almacenar la información en una base de datos con registro de trazabilidad, admitiendo así la consulta y descarga (txt, csv y xlsx) de los registros con la información detallada.

[11] Las bases de datos, documentos de codificación, diseños metodológicos o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive de los procesos de codificación, son propiedad intelectual del Icfes.

d. Ser confiable, accesible, segura y contar una conectividad permanente.

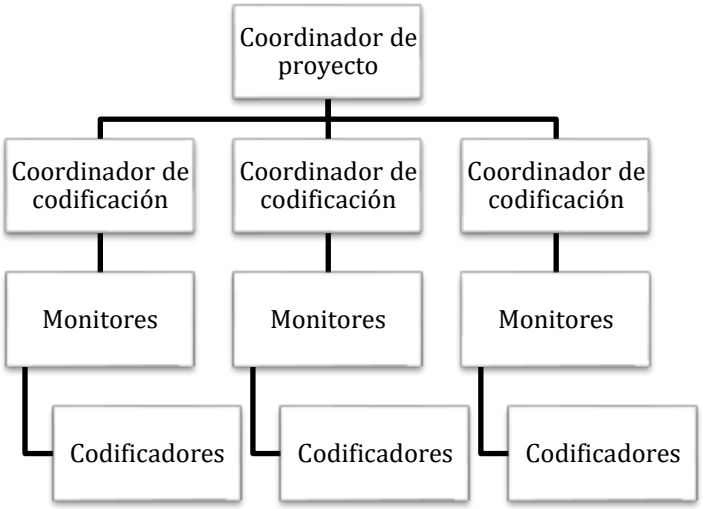
El contratista deberá remitir la información y/o reportes del sistema al Icfes en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir de su solicitud y en el formato que la Entidad lo requiera (físico, digital, electrónico, etc.). En caso de acciones jurídicas y de reclamaciones de terceros, los plazos deben ajustarse a lo determinado en la acción específica. En todo caso, de no ser posible el envío físico de la información, se procederá al envío por medios electrónicos de la misma.

Para efectos de análisis de información asociada a la codificación, el contratista debe entregar una base de datos que incluya variables demográficas, de formación y experiencia de quienes desempeñan los diferentes roles. Esta base debe ser entregada cuando se defina el equipo de trabajo.

5.1.1.1. Organización de equipos de trabajo

Con el objetivo de garantizar la rigurosidad y calidad de la codificación, el Icfes ha establecido un esquema del equipo de trabajo, el cual permite: a) realizar la formación en cascada a los diferentes roles; b) identificar oportunamente posibles fallas en la aplicación de los criterios técnicos de codificación; c) retroalimentar a los integrantes del equipo; d) mantener homogeneidad de criterio desde el inicio hasta el final del proceso. Además, el Icfes cuenta con los gestores de codificación, profesionales que hacen acompañamiento y seguimiento a los procesos de codificación desarrollados y a los indicadores de calidad y oportunidad de la codificación.

Para el caso de la Pruebas de Estado, el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por aproximadamente un (1) coordinador, monitores (4 por coordinador) y codificadores (10 por monitor), de manera jerárquica, como muestra el siguiente esquema:

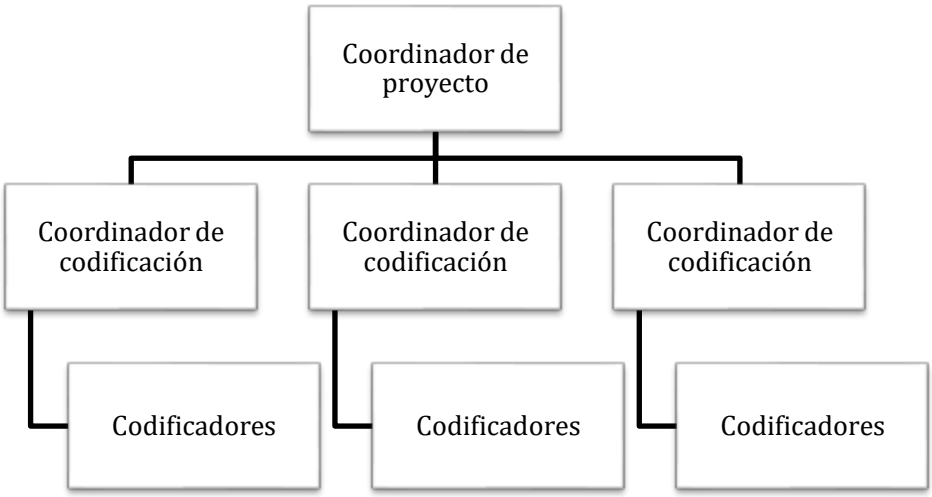


La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de codificaciones a realizar y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso (si se cuenta con más días para codificación, disminuye el número de codificadores y, por tanto, la cantidad de grupos de trabajo).

El Icfes pone a disposición la plataforma de codificación entre 6:00 a. m. y 9:00 p. m. durante los días de codificación, incluyendo fines de semana, según se planeen las asignaciones para los codificadores. El contratista puede organizar equipos de codificación según la disponibilidad de las personas que se vinculen durante el lapso que esté disponible la plataforma para el proceso de codificación. Estos equipos deben garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el lapso establecido. Históricamente, el promedio de respuestas asignadas diariamente, a cada codificador, en los procesos de codificación del módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, ha oscilado entre 96 y 150. El número de respuestas asignadas depende de los cronogramas institucionales, los requerimientos de la prueba y el número de codificadores.

Durante la codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos realiza seguimiento a los indicadores de calidad establecidos por el Icfes y, en consecuencia, la asignación de respuestas escritas a los codificadores está sujeta a los resultados de estos indicadores. Por ejemplo, si un codificador no cumple con la asignación diaria o con los indicadores de calidad de la codificación, no tendrá más asignaciones a su cargo. Los indicadores junto con las acciones a implementar se socializarán con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.

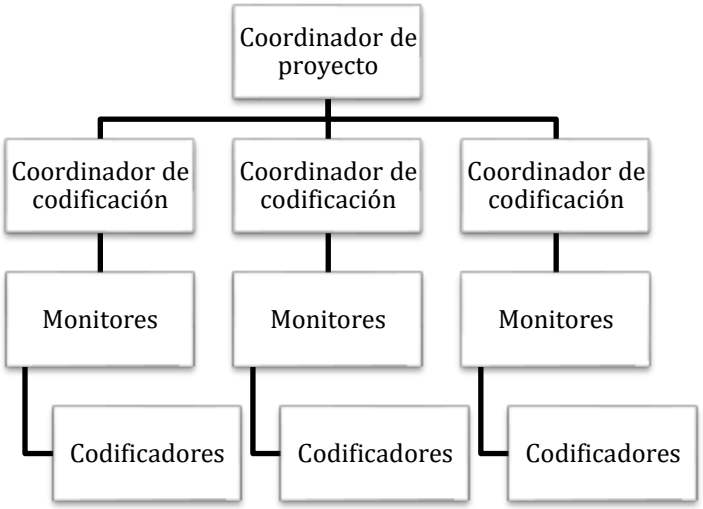
Por otro lado, en lo que respecta a las Pruebas Internacionales, el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por un (1) coordinador por área y codificadores (el número varía dependiendo de los requerimientos del proceso), de manera jerárquica, como muestra el siguiente esquema:



La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de áreas a evaluar (por ejemplo, Matemáticas, Lectura, Ciencias, Pensamiento Creativo, ocupaciones, etc.), evaluados y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso (si se cuenta con más días para codificación, disminuye el número de codificadores).

El Icfes pone a disposición del contratista la plataforma de codificación en los horarios acordados, debido a que la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas se lleva a cabo de manera sincrónica, según se planeen las sesiones para los codificadores. El contratista puede organizar equipos de codificación según la disponibilidad de las personas que se vinculen durante el lapso que esté disponible la plataforma para el proceso de codificación. Estos equipos deben garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el lapso establecido.

Finalmente, para el caso de Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.º, 7.º y 9.º), el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por aproximadamente un (1) coordinador, monitores (4 por coordinador) y codificadores (10 por monitor), de manera jerárquica, como muestra el siguiente esquema:



La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de codificaciones a realizar y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso (si se cuenta con más días para codificación, disminuye el número de codificadores y, por tanto, la cantidad de grupos de trabajo).

El Icfes pone a disposición la plataforma de codificación entre 6:00 a. m. y 9:00 p. m. durante los días de codificación, incluyendo fines de semana, según se planeen las asignaciones para los codificadores. El contratista puede organizar equipos de codificación según la disponibilidad de las personas que se vinculen durante el lapso que esté disponible la plataforma para el proceso de codificación. Estos equipos deben garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el lapso establecido. Históricamente, el promedio de respuestas asignadas diariamente, a cada codificador, en el proceso de codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.º, 7.º y 9.º ha oscilado entre 50 y 60. El número de respuestas asignadas depende de los cronogramas institucionales, los requerimientos de la prueba y el número de codificadores.

Durante la codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos realiza seguimiento a los indicadores de calidad establecidos por el Icfes y, en consecuencia, la asignación de respuestas escritas a los codificadores está sujeta a los resultados de estos indicadores. Por ejemplo, si un codificador no cumple con la asignación diaria o con los indicadores de calidad de la codificación, no tendrá más asignaciones a su cargo. Los indicadores junto con las acciones a implementar se socializarán con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.

5.1.1.2. Perfiles[12,13]

Coordinador de proyecto

Descripción

El coordinador de proyecto es quien se encargará de realizar la gestión ágil y oportuna para el desarrollo de las etapas y actividades a cargo del contratista en los procesos de codificación y mantendrá una comunicación oficial constante con el Icfes. El coordinador de proyecto es la persona encargada de mantener comunicación oficial con la supervisión del contrato por parte del Icfes. Asimismo, cualquier información que sea necesaria, deberá ser solicitada por quien desempeñe este rol, mediante correo electrónico, a la persona encargada del seguimiento al contrato.

Los requisitos para el rol coordinador de proyecto para las diferentes pruebas a codificar son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de un programa universitario registrado según la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Tener al menos 24 meses de experiencia en gestión o coordinación de proyectos que incluyan actividades de: a) gestión relacionada con el proceso a contratar, o b) actividades relacionadas con la gestión de talento humano, o c) gestión de contratación con recursos públicos.

[12] Los perfiles pueden variar según las directrices internas del Icfes o los requerimientos específicos del proceso. Cualquier ajuste será informado al contratista como parte del plan de trabajo al inicio de cada proceso de codificación.

[13] En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICFES. En todo caso, las personas deben cumplir con la totalidad de los talleres de formación para la codificación. **No se admitirán cambios, una vez inicie el proceso de codificación.**

Rol Coordinador de codificación Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales y Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Descripción

El coordinador de codificación tiene como responsabilidad: a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para apropiación de conceptos y criterios de codificación; b) realizar los talleres de formación a monitores o codificadores, dependiendo del proceso y la dinámica definida, con el fin de garantizar la apropiación de los conceptos y criterios de codificación; c) hacer seguimiento a los talleres de formación que realicen los monitores buscando garantizar homogeneidad de criterio (no aplica para los procesos de Pruebas Internacionales, pues estos no tienen el rol Monitor); d) liderar el grupo de monitores asignado para el cumplimiento de la codificación, en el caso de las pruebas de Estado, o a los codificadores, en el caso de las Pruebas Internacionales; e) hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el Icfes o los consorcios para la codificación del módulo o prueba; f) responder inquietudes del proceso de codificación del grupo de trabajo a cargo; g) codificar las respuestas de las que sea responsable (entre otras, discrepancias y codificaciones de validez en Pruebas de Estado; discrepancias en Proyectos de Evaluación; y respuestas asignadas a codificadores, en caso de que no asistan, para el caso de Pruebas internacionales); h) elaborar retroalimentaciones dirigidas a monitores o codificadores; i) preparar y liderar marchas blancas dirigidas a monitores o codificadores; j) revisar retroalimentaciones elaboradas por monitores, dirigidas a codificadores, cuando estas sean necesarias (no aplica para los procesos de Pruebas Internacionales, pues estos no tienen el rol Monitor); k) hacer seguimiento al desempeño de cada uno de los monitores o codificadores a su cargo; l) asistir a las actividades que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación; m) entregar informes de desempeño del grupo de trabajo a su cargo cuando le sean requeridos; y, n) realizar aportes a lecciones aprendidas en el proceso de codificación para el contratista y para el Icfes.

El coordinador de codificación debe contar con recursos tecnológicos, como computador con cámara y micrófono, y con al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual, de acuerdo con el cronograma institucional, los lineamientos técnicos de codificación establecidos por el Icfes y de bioseguridad.

En caso de que las sesiones que se realicen en instalaciones del Icfes, el coordinador de codificación debe seguir estrictamente las condiciones de seguridad física,

operativa y lógica establecidas por el Instituto, así como los protocolos de bioseguridad.

El coordinador de codificación debe estar contratado a más tardar un día antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el operador y el Icfes. Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar, los soportes de cada integrante de este rol deben ser enviados para verificación a más tardar 3 días antes del inicio de los talleres de formación.

Los requisitos para el rol coordinador de codificación para las **Pruebas de Estado** son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Haber participado como monitor o coordinador en mínimo un proceso anterior de codificación de respuestas escritas de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT.

- Tener al menos 6 meses de experiencia o haber participado en 4 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT.

Los coordinadores de codificación pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Coordinador antiguo: se entiende como ***coordinador antiguo*** el profesional que participó en este mismo rol en el proceso de codificación inmediatamente anterior y que satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en rol coordinador de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Coordinador nuevo: se entiende por ***coordinador nuevo*** el profesional que no ha participado en este rol en el proceso inmediatamente anterior, pero cumple con el perfil general del coordinador de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en el rol monitor de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista, la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol coordinador de codificación para las diferentes áreas a evaluar en las **Pruebas Internacionales PISA e ICCS** son los siguientes:

Perfil general:

- Haber participado como monitor o coordinador de codificación en al menos dos (2) procesos de codificación con el Icfes.

Perfil específico:

1. PISA Lectura:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[14]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

2. PISA Matemáticas:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[15]: Matemáticas y Estadística, Ciencias Físicas, Ingeniería y profesiones afines; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

3. PISA Ciencias:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[16]: Ciencias biológicas y afines, Ciencias Físicas, Medio ambiente; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

4. PISA Pensamiento creativo:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[17]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento, Periodismo e información y Artes; o título profesional universitario clasificado en el campo detallado de Arquitectura

[14] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[15] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[16] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[17] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

y urbanismo; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos y detallados.

5. PISA Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[18].

6. ICCS:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[19]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

7. ICCS Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[20].

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol coordinador de codificación para los **Proyectos de Evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°)** son los siguientes:

- Título profesional de algún programa universitario registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

[18] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[19] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[20] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

- Haber participado como monitor o coordinador en mínimo un proceso anterior de codificación de respuestas escritas de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°.
- Tener al menos 6 meses de experiencia o haber participado en 4 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 5.°, 7.° y 9.°.

Los coordinadores de codificación pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Coordinador antiguo: se entiende como ***coordinador antiguo*** el profesional que participó en este mismo rol en el proceso de codificación inmediatamente anterior y que satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en rol coordinador de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Coordinador nuevo: se entiende por ***coordinador nuevo***, el profesional que no ha participado en este rol en el proceso inmediatamente anterior, pero cumple con el perfil general del coordinador de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° en el rol de monitor de codificación, o para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en los roles de coordinador de codificación o monitor de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista, la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Rol Monitor (Solamente aplica para Pruebas de Estado y Proyectos de evaluación -Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Descripción

El monitor tiene como responsabilidad: a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para apropiación de conceptos y criterios de codificación; b) realizar los talleres de formación a codificadores, con el fin de garantizar la apropiación de los conceptos y criterios de codificación; c) liderar el grupo de codificadores asignado para el cumplimiento de la codificación; d) hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y criterios técnicos definidos por el Icfes para la codificación del módulo; e) responder inquietudes del proceso de codificación del grupo de codificadores a cargo; f) codificar las respuestas de las que sea responsable; g) elaborar retroalimentaciones dirigidas a codificadores, h) liderar las sesiones de marcha blanca que se requieran en el proceso de codificación; i) dar respuesta efectiva a las solicitudes del coordinador en relación con el proceso de codificación; j) hacer seguimiento al desempeño de cada uno de los codificadores a su cargo; k) asistir a las actividades que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación; l) entregar informes de desempeño del grupo de trabajo a su cargo cuando le sean

requeridos; y, m) realizar aportes a lecciones aprendidas en el proceso de codificación para el contratista y para el Icfes.

El monitor debe contar con recursos tecnológicos, como computador con cámara y micrófono, y con al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual, de acuerdo con el cronograma institucional, los lineamientos técnicos de codificación establecidos por el Icfes y de bioseguridad.

El monitor de codificación debe estar contratado a más tardar dos días antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el operador y el Icfes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar.

Los requisitos para el rol monitor para las **Pruebas de Estado** son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Tener al menos 3 meses de experiencia o haber participado en 2 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT.

Los monitores pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Monitor antiguo: se entiende como ***monitor antiguo*** la persona que participó en este mismo rol o en el rol coordinador en el proceso de codificación inmediatamente anterior y cumple los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en el rol de coordinador o monitor. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

  Monitor nuevo: se entiende como ***monitor nuevo*** la persona que no ha participado en este rol, pero cumple con el perfil general del monitor de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, en el rol de codificador. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol monitor para los **Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7,° y 9.°)** son los siguientes:

Descripción

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Haber participado como monitor o codificador en mínimo un proceso anterior de codificación de respuestas escritas de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°.
- Tener al menos 3 meses de experiencia o haber participado en 2 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°.

Los monitores pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Monitor antiguo: se entiende como ***monitor antiguo*** la persona que participó en este mismo rol o en el rol coordinador en el proceso de codificación inmediatamente anterior y cumple los siguientes requisitos:

· Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en el rol de coordinador o monitor. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

· Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

· Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Monitor nuevo: se entiende como ***monitor nuevo*** la persona que no ha participado en este rol, pero cumple con el perfil general del monitor de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en el rol de codificador.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Rol codificador Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales y Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Descripción

El codificador tiene como responsabilidad: a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para asignar los códigos a las respuestas a preguntas abiertas siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes o los consorcios; b) codificar las respuestas de las que sea responsable por día o asistir a las sesiones de codificación programadas (aplica para pruebas internacionales); c) leer oportunamente las retroalimentaciones y acogerse a las sugerencias establecidas en las mismas; y, d) asistir a las sesiones de marcha blanca y demás actividades que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación.

El codificador debe contar con recursos tecnológicos, como computador con cámara y micrófono, y con al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual. Además, debe tener disponibilidad mínima (vía web) de cuatro (4) horas diarias para realizar la codificación de los paquetes asignados por día.

En caso de que las sesiones que se realicen en instalaciones del Icfes, el codificador debe seguir estrictamente las condiciones de seguridad física, operativa y lógica establecidas por el Instituto, así como los protocolos de bioseguridad.

El codificador de codificación debe estar contratado a más tardar tres días antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el operador y el Icfes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y de cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar.

Los requisitos para el rol codificador de **Pruebas de Estado y Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°)** son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

Los codificadores pueden ser antiguos o nuevos. Por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Codificador antiguo: se entiende como ***codificador antiguo*** la persona que participó en este mismo rol en procesos de codificación anteriores y que cumple con el perfil general y los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° inmediatamente anterior.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en los cuales haya participado.

Codificador nuevo: se entiende como ***codificador nuevo*** la persona que no ha participado en procesos de codificación anteriores. Debe cumplir con el perfil general y con el siguiente requisito:

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista, la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol codificador para las diferentes áreas a evaluar en las **Pruebas Internacionales PISA e ICCS** son los siguientes:

Perfiles específicos:

1. PISA Lectura:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[21]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

2. PISA Matemáticas:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[22]: Matemáticas y Estadística, Ciencias Físicas, Ingeniería y profesiones afines; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

[21] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[22] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

3. PISA Ciencias:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[23]: Ciencias biológicas y afines, Ciencias Físicas, Medio ambiente; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

4. PISA Pensamiento creativo:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[24]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento, Periodismo e información y Artes; o título profesional universitario clasificado en el campo detallado de Arquitectura y urbanismo; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos y detallados.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

5. PISA Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[25].

6. ICCS:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[26]: Humanidades, Idiomas, Ciencias

[23] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[24] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[25] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[26] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

7. ICCS Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[27].

5.1.2. TALLERES DE FORMACIÓN[28]

El objetivo de los talleres de formación es brindar al equipo de trabajo las herramientas (conceptuales y procedimentales) necesarias para cumplir el rol asignado. Para los exámenes Saber Pro y Saber TyT, y Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, cada sesión de taller de formación de conceptos tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se desarrollan entre tres (3) y cinco (5) sesiones para cada uno de los roles (coordinador de codificación, monitor y codificador) en cada proceso de codificación. El Icfes ha realizado los talleres de formación por grupos con el fin de aclarar dudas y garantizar la apropiación de los criterios de codificación. Dichos grupos han estado conformados por un promedio de 25 codificadores.

Los talleres de formación de los coordinadores de codificación serán orientados por los gestores de codificación de la Subdirección de Producción de Instrumentos, los talleres de formación de los monitores serán orientados por los coordinadores y, finalmente, los talleres de formación de codificadores serán orientados por los monitores. Dichos talleres serán virtuales y supervisados por el Icfes. Durante el desarrollo de los talleres de formación es necesario garantizar que los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes para cada proceso de codificación se sigan, transmitan o transfieran a través de cada integrante del equipo de codificación, sin alterar la integridad de los conceptos estudiados, en términos de consistencia y calidad de la información.

Los talleres de formación finalizan con un ejercicio de codificación: la marcha blanca. En esta se asigna un determinado número de textos a cada uno de los co-

[27] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
28 Las fechas para la realización de los talleres de formación están sujetas a las directrices internas del Icfes.

dificadores seleccionados, los cuales deberán codificar de acuerdo con los conceptos desarrollados en los talleres, con el fin de identificar la apropiación de conceptos y poder realizar la retroalimentación necesaria antes de iniciar la codificación.

Adicionalmente, se debe asegurar que las guías, manuales, rejillas, metodologías o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive del proceso no sea divulgado, reproducido, utilizado sin autorización previa, expresa y escrita del Icfes, porque son propiedad intelectual de la Entidad.

Los talleres de formación se llevarán a cabo de manera virtual, razón por la cual sus protocolos de seguridad de la información y confidencialidad se deben ajustar a esta modalidad.

El contratista debe garantizar la asistencia, permanencia y participación del equipo de codificación, en sus diferentes roles, y la firma de acta de confidencialidad antes de iniciar el desarrollo de los talleres de formación para cada rol por parte de todos los integrantes del equipo de codificación. El operador debe garantizar que ninguna persona distinta al equipo de codificación (coordinadores de codificación, monitores y codificadores) tenga acceso a los materiales relacionados con la codificación.

Para las pruebas PISA e ICCS, históricamente, cada sesión de taller de formación ha tenido una duración de cuatro (4) horas, y se han desarrollado entre tres (3) y cinco (5) sesiones para cada uno de los roles (coordinador de codificación y codificador) en cada proceso de codificación.

Los talleres de formación de los coordinadores de codificación serán orientados por los gestores de codificación de la Subdirección de Producción de Instrumentos y los talleres de los codificadores serán orientados por los coordinadores de codificación. Dichos talleres serán virtuales y supervisados por el Icfes. Durante el desarrollo de los talleres de formación es necesario garantizar que los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes para cada proceso de codificación se sigan, transmitan o transfieran a través de cada integrante del equipo de codificación, sin alterar la integridad de los conceptos estudiados, en términos de consistencia y calidad de la información.

Para verificar la apropiación de conceptos en los talleres de formación, se puede utilizar una de las dos siguientes metodologías, dependiendo del proceso: 1. Marcha blanca: en esta, se asigna un determinado número de textos a cada uno de los codificadores seleccionados, los cuales deberán codificar de acuerdo con los con-

ceptos desarrollados en los talleres, con el fin de identificar la apropiación de conceptos y poder realizar la retroalimentación necesaria antes de iniciar la codificación.
2. Trabajo con workshop: en este, cada vez que se aborda una pregunta, se presenta un listado de respuestas, las cuales deben ser clasificadas por el codificador siguiendo los criterios de codificación establecidos. Es decir, el ejercicio de práctica no se lleva a cabo en la última sesión, sino después de revisar cada pregunta.

Adicionalmente, se debe asegurar que las guías, manuales, rejillas, metodologías o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive del proceso no sea divulgado, reproducido, utilizado sin autorización previa, expresa y escrita del Icfes, porque son propiedad intelectual de la Entidad o de los consorcios.

Los talleres de formación se llevarán a cabo de manera virtual en la plataforma de capacitación definida por el Icfes, razón por la cual sus protocolos de seguridad de la información y confidencialidad se deben ajustar a esta modalidad.

El contratista debe garantizar la asistencia y participación del equipo de codificación, en sus diferentes roles, y la firma del acta de confidencialidad antes de iniciar el desarrollo de los talleres de formación para cada rol por parte de todos los integrantes del equipo de codificación. Ninguna persona distinta al equipo de codificación (es decir, coordinadores de codificación y codificadores) tendrá acceso a los materiales relacionados con la codificación.

Los integrantes del equipo de codificación deben participar desde el inicio hasta el final de todas las sesiones del taller de formación sin excepciones. La inasistencia a alguna sesión de los talleres de formación derivará en la exclusión de esas personas del equipo de codificación. Por otro lado, en caso de que se requiera realizar alguna retroalimentación, algunos integrantes serán citados a otras sesiones de marcha blanca después de los talleres de formación, las cuales pueden ser prerrequisitos para la asignación de respuestas escritas.

5.1.3. REALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN

Esta fase consiste en la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas. Durante esta fase, el operador debe cumplir con las actividades acordadas en los cronogramas y responder de manera inmediata a cualquier contingencia o inquietud por parte del equipo de codificación o del Instituto.

Pruebas de Estado

Para los exámenes Saber Pro y Saber TyT, cada respuesta escrita debe ser clasificada por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiera entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta escrita se envía a un monitor o coordinador, quien resuelve la discrepancia, según se requiera en el proceso. La guía de codificación y los demás documentos necesarios para llevar a cabo los procesos de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, se entregan por el Icfes a los coordinadores de codificación, monitores y codificadores seleccionados. Teniendo en cuenta que esta es información clasificada, el operador debe garantizar que, en ningún caso, personas diferentes a estos roles tengan acceso a estos documentos.

El modelo para generar y resolver las discrepancias depende de las especificaciones técnicas de la prueba por parte del Icfes. Adicionalmente, el porcentaje de textos evaluados que requerirán revisión por parte de un monitor o coordinador por discrepancias será máximo del 30%, dependiendo las dinámicas del proceso.

Durante la etapa de desarrollo de la codificación, los coordinadores de codificación y monitores retroalimentan periódicamente a su grupo de monitores y codificadores, respectivamente, e informan a los gestores del Icfes sobre las condiciones y eventualidades del proceso, para proveer así los insumos necesarios con el fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a mantener la calidad del proceso. La retroalimentación debe ajustarse a los lineamientos técnicos del Icfes.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Icfes para cada prueba, la codificación se planea y organiza por cuota de respuestas escritas efectivamente codificadas[29].

Pruebas Internacionales

Para las diferentes áreas de las pruebas PISA e ICCS, los consorcios encargados pueden solicitar que cierto porcentaje de respuestas sea clasificado por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de

[29] Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago. Así mismo, el Icfes se reserva el derecho de pagar por la codificación de respuestas por parte de codificadores, monitores o coordinadores de codificación que no cumplen con los indicadores de calidad establecidos.

codificación. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiera entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta puede requerir una tercera codificación o una recodificación, dependiendo de las especificaciones del proceso.

Para el proceso de codificación de la prueba PISA, se estima la siguiente cantidad de sesiones: a) Lectura: dieciocho (18) sesiones, con ocho (8) codificadores; b) Matemáticas: dieciocho (18) sesiones, con ocho (8) codificadores; c) Ciencias: veintiún (21) sesiones, con seis (6) codificadores; d) Pensamiento creativo: dieciocho (18) sesiones, con doce (12) codificadores. Cabe anotar que el estimado se realiza con la herramienta de estimación provista por el consorcio, con base en un aproximado de codificación de 450 respuestas por sesión, por cada codificador, a excepción del área de Pensamiento Creativo, en la cual se realiza el estimado a partir de 350 respuestas codificadas por sesión, por cada codificador. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el consorcio solicita que los codificadores bilingües en cada área realicen una codificación de anclaje internacional, correspondiente a respuestas en inglés, dichos codificadores realizarán entre sesenta (60) y noventa (90) codificaciones adicionales por sesión. Adicionalmente, el proceso de codificación de la prueba PISA involucra la codificación de las ocupaciones de algunos involucrados en el proceso educativo, con un objetivo sociodemográfico. La estimación de la cantidad de sesiones se realiza con base en datos de la aplicación PISA piloto 2021. De este modo, se requiere de un aproximado de veintitrés (23) sesiones y veinte (20) codificadores para llevar a cabo esta labor.

Por otro lado, para la prueba ICCS se estima la siguiente cantidad de sesiones: dieciocho (18) sesiones, con doce (12) codificadores. Adicionalmente, el proceso involucra la codificación de las ocupaciones de algunos involucrados en el proceso educativo, con un objetivo sociodemográfico. La estimación de la cantidad de sesiones se realiza con base en datos de la aplicación ICCS piloto 2021. De este modo, se requiere de un aproximado de dieciocho (18) sesiones y diez (10) codificadores para llevar a cabo esta labor.

Ahora bien, la codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio, para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Sin embargo, para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. Un cuadernillo es una especie de libro o cuaderno compuesto por un conjunto de hojas. En dichas hojas, se incluyen preguntas

cerradas y abiertas, así como espacios para responderlas, de acuerdo con la organización determinada por el consorcio.

La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes. En la reunión de inicio del proceso se notificará el número de sesiones que se llevarán a cabo presencialmente.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos para cada prueba por el Icfes y los consorcios, la codificación se planea y organiza por sesión, en la cual se asigna un número determinado de respuestas a codificar. El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo debido a que se incumpliría con los parámetros establecidos por los consorcios[30].

El desarrollo de las actividades de los procesos de codificación debe ajustarse al plan de trabajo de la Subdirección de Producción de Instrumentos y a los cronogramas institucionales de las pruebas de Estado, con el fin de garantizar que se cumpla con los compromisos reglamentarios e institucionales del Icfes.

Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Para las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, cada respuesta escrita debe ser clasificada por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiera entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta escrita se envía a un monitor o coordinador, quien resuelve la discrepancia, según se requiera en el proceso. El manual de codificación y los demás documentos necesarios para llevar a cabo los procesos de codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, se entregan por el Icfes a los coordinadores de codificación, monitores y codificadores seleccionados. Teniendo en cuenta que esta es información clasificada, el operador debe garantizar que, en ningún caso, personas diferentes a estos roles tengan acceso a estos documentos.

El modelo para generar y resolver las discrepancias depende de las especificaciones técnicas de la prueba por parte del Icfes. Adicionalmente, el porcentaje de textos

[30] El Icfes se reserva el derecho de pagar por sesiones de codificación o parte de ellas que no cumplan con los indicadores de calidad establecidos.

evaluados que requerirán revisión por parte de un monitor o coordinador por discrepancias será máximo del 30%, dependiendo las dinámicas del proceso.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Icfes para cada prueba, la codificación se planea y organiza por cuota de respuestas escritas efectivamente codificadas[31].

Durante la etapa de desarrollo de la codificación, los coordinadores de codificación y monitores retroalimentan periódicamente a su grupo de monitores y codificadores, respectivamente, e informan a los gestores del Icfes sobre las condiciones y eventualidades del proceso, para proveer así los insumos necesarios con el fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a mantener la calidad del proceso. La retroalimentación debe ajustarse a los lineamientos técnicos del Icfes.

Plataforma de codificación

El Icfes dispone de una plataforma para la codificación de respuestas a preguntas abiertas, la cual será puesta a disposición del equipo de codificación del operador.

Teniendo en cuenta el impacto operacional que puede causar la interrupción de las actividades y la importancia de tener definidas estrategias para la recuperación y restauración de las actividades **en caso de un evento no esperado que afecte el funcionamiento normal de la plataforma de codificación**, se requiere del operador, previa solicitud y aprobación por parte del Icfes, que cuente con recursos TIC tipo computación en la nube necesarios para poner en funcionamiento una herramienta software de apoyo básico del procedimiento de codificación. Dichos recursos deben ofrecer:

- Servicios de computación en la nube para proveer la base de datos, el servidor y los recursos digitales requeridos por la herramienta de software de apoyo básico.
    - Servidor: quinientas (500) conexiones simultáneas.
    - Almacenamiento: ochenta (80) gigabytes.
    - Base de datos: db.t4g.medium o equivalente (con las mismas características).
- Sistema de copias de seguridad (backups) de la información y almacenamiento de estas copias de seguridad fuera del Instituto.

[31] Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago. Así mismo el Icfes se reserva el derecho de pagar por la codificación de respuestas por parte de codificadores, monitores o coordinadores de codificación que no cumplen con los indicadores de calidad establecidos.

- Esquema organizacional por parte del proveedor para implementar y dar soporte a la herramienta de contingencia y coordinar las actividades teniendo en cuenta los cronogramas establecidos.

El Icfes será el administrador de toda la información que se obtenga y se produzca en los recursos que se contraten.

5.1.4. EJERCICIO DE VALIDEZ DE PRUEBAS DE ESTADO

El ejercicio de validez tiene como propósito establecer la exactitud de la codificación respecto a los lineamientos establecidos en la guía de codificación, y así garantizar la calidad de la codificación realizada, la cual se mide a través de un indicador. La metodología empleada en dicho ejercicio será informada al operador de codificación en la reunión de inicio de cada proceso.

5.1.5. GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe garantizar la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, para lo cual debe cumplir, entre otros, lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad – SGSI del Icfes.

Teniendo en cuenta el carácter clasificado de la información que se maneja en la codificación, el Icfes dispondrá de una cuenta de correo institucional para cada persona que se vincule en cada rol, el cual será para uso exclusivo del proceso de codificación, así como herramientas de trabajo colaborativo de las que dispone el Icfes. Para la codificación, el Icfes pone a disposición la plataforma desarrollada para este propósito.

El operador debe disponer de instrumentos para garantizar la seguridad de la información, por ejemplo, acuerdo de confidencialidad, compromiso de borrado seguro de información, declaración o acta de borrado seguro de información, entre otros. Estos instrumentos deben ser socializados al inicio del contrato y sus ajustes o mejoramientos, al inicio de cada proceso de codificación.

El Icfes podrá solicitar, en cualquier momento, evidencias del cumplimiento de seguridad de la información. Cualquier solicitud, deberá ser respondida en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir de su solicitud.

El incumplimiento total o parcial, por parte del operador, de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad, seguridad, disponibilidad e integridad de la información suministrada por el Icfes, y que goce del carácter de información reservada de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, además de los acuerdos que sobre la materia se determinen en este anexo, hará acreedor al Icfes del derecho al pago de indemnización y compensación plena por los daños y perjuicios ocasionados, y todos los pactados en la cláusula penal, como consecuencia de la negligencia, imprudencia o dolo de los dependientes o colaboradores del operador. Sin perjuicio de las obligaciones patrimoniales que deriven de dicho incumplimiento, se advierte que toda divulgación, indebida utilización o empleo de documentos reservados por fuera de los lineamientos institucionales señalados por el Icfes, podrá acarrear consecuencias penales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, y demás normas concordantes.

5.1.6. OTROS ASPECTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá mantener el equipo de trabajo verificado y aprobado inicialmente para la ejecución del contrato y garantizar el mismo durante todo el plazo contractual.

Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, como caso fortuito o fuerza mayor, se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este deberá ser aprobado por la entidad contratante a través del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en el presente documento.

En cualquier situación o etapa diferente a las sesiones de codificación, la solicitud de cambio se realizará con una antelación de cinco (5) días hábiles de la fecha en la que se vincularía el nuevo profesional y la supervisión contará con tres (3) días hábiles para pronunciarse sobre el cambio respectivo.

Ahora bien, si durante la ejecución de las sesiones de codificación, algún miembro del equipo de trabajo no se presenta o no le son asignadas más respuestas debido al incumplimiento de los estándares de calidad, el contratista deberá informar al Icfes tal situación de manera inmediata, con el fin de reasignar de común acuerdo, las metas de codificación y así asegurar que la sesión o la asignación de respuestas se lleven a cabo sin mayor dificultad.

Por otra parte, en el evento que se presente cualquier situación diferente a las planteadas, que afecte la ejecución contractual, el contratista deberá informarla mediante comunicación oficial o a través del correo electrónico institucional, al supervisor contractual máximo dentro del día hábil siguiente, de manera que, las partes tomen las decisiones a las que hubiera lugar.

Las responsabilidades y funciones que recaen sobre cada uno de los miembros del equipo de trabajo serán verificadas por el supervisor contractual durante la ejecución del contrato, y cualquier modificación a aquellas deberá ser aprobada por el Instituto, de manera tal, que cada miembro realice las actividades propias de su rol.



NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Producción de Instrumentos.